

Dolavon, Chubut, 16 de junio de 2023.-

VISTO:

El Convenio firmado entre el Ministerio de Cultura de la Nación y la Municipalidad de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución RESOL-2021-1333-APN-MC se creó el programa "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES";

Que, en virtud del Convenio, la Municipalidad de Dolavon elaboró un proyecto de Fortalecimiento de Acopio Cultural de la Mercante;

Que, el Ministerio de Cultura de la Nación verificó la documentación y no presentando objeción alguna considerando la viabilidad del mismo;

Que, el Ministerio subsidiará la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$9.492.669,24);

Que, la transferencia del monto mencionado en el Considerando anterior, se realizará en un máximo de dos (2) cuotas, siendo la primera de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 24/100 (\$4.746.334,62);

Que, es menester la previsión presupuestaria del presente Convenio con la creación de las partidas de recursos y gastos correspondientes;

EXPONE:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio entre el Ministerio de Cultura de la Nación y la Municipalidad de Dolavon de la Provincia del Chubut, para la ejecución del Programa de Recuperación de Espacios Culturales. -----

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE la creación de las Partidas en el Presupuesto General del Ejercicio 2023, según el siguiente detalle: -----

- RECURSOS: Partida Principal 04 – Partida Parcial 00 – Partida Sub Parcial 18 – bajo la denominación "M.C.N. FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA MERCANTE" por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$9.492.669,24). -----

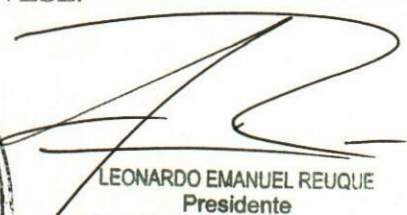
EGRESOS: Utilizar la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Sub Parcial 80 – Bajo denominación "M.C.N. FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA MERCANTE" por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 46/100 (\$6.650.616,46). -----

ARTÍCULO 3º: INCREMENTAR la Partida bajo la denominación “EQUIPAMIENTO” Principal: 10 – Partida Parcial 03 – Partida Sub Parcial 00 en PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON 79/100 (\$2.842.052,79). -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1043/2023.-

---Dada en la 10º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 15 días del mes de junio del año 2.023.-ACTA N° 1.035.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 16 de junio de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ratificar en todos sus términos el Convenio entre el Ministerio de Cultura de la Nación y la Municipalidad de Dolavon de la Provincia del Chubut, para la ejecución del Programa de Recuperación de Espacios Culturales; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1043/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1043/2023 sancionada en la 10° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 15 días del mes de junio del año 2023, Acta N°1.035.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1059/2023



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MESE	AÑO
	22	06	2023
SALIDA	Hora: 10:20		Recepción: 1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon